

DD.HH.: Justicia ordena pago de indemnización a familia de detenida desaparecida

La Corte Suprema acogió un recurso de casación y condenó al Fisco a pagar una indemnización de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos) para cada uno para cuatro hermanos y hermanas de una mujer detenida desaparecida desde julio de 1975. En la sentencia (rol 144.310-2020) la Segunda Sala del máximo tribunal –integrada por los ministros Haroldo Brito, Jorge Dahm, Leopoldo Llanos y los abogados (i) Gonzalo Ruz y Ricardo Abuauad- consideró que hubo error de derecho en la sentencia que acogió la excepción de prescripción al tratarse de un crimen de lesa humanidad.

“Que, como ha señalado reiteradamente esta Corte, este complejo normativo conocido como Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ciertamente ha importado un cambio significativo en la configuración de la responsabilidad estatal.

En concreto, en materia de derechos humanos los Estados tienen una obligación de resultado, cual es, la efectiva vigencia de los derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales.